



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA

Coordinación/ Dependencia: Administración e Innovación.
Dependencia o Dirección: Dirección de Patrimonio
Nombramiento: Jefatura de Muebles.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día 04 cuatro, del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Jefatura de Muebles dependiente de la Dirección de Patrimonio** del Gobierno Municipal de Guadalajara, con domicilio en la calle 5 de Febrero, número 249, Unidad Administrativa Reforma, colonia Las Conchas de esta ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 120, fracción IV y 124, fracciones III y IV, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.

Identificándose para tal efecto la "Persona Servidora Pública Saliente" con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número IDMEX N1-ELIMIT con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle

N3-ELIMINADO 4

N3-ELIMINADO 4

nombre Leonardo Gabriel Toscano Padilla, identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional; con folio número NA-ELIMINADO 15 con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N5-ELIMINADO

N6-ELIMINADO 4

Identificándose para tal efecto la "Persona Servidora Pública Entrante" con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número N7-FT. TATNA DO COM domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la

N8-ELIMINADO 4
N9-ELIMINADO 4
designando como **testigo** a la persona de nombre **Pablo Antonio Curiel Jiménez**, identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto

Nacional; con folio número **IDMEX**N10 RIIM
con domicilio para oír y recibir notificaciones

relacionadas con el presente acto jurídico el de N11-ELIMINADO 4

N12-ELIMINADO 4

and freeze













De conformidad con los artículos 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona servidora pública **Mercedes Martin Briseño**, identificándose con credencial de empleado expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado **11122**, para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como "**Persona representante** de la **Contraloría Ciudadana**".

Acto seguido, los servidores públicos que comparecen tienen derecho al uso de voz para realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción, concediéndoselas en este momento.-----

En uso de la voz la "Persona Servidora Pública Entrante" manifiesta que: "recibe con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos."

De igual manera, la "Persona Servidora Pública Entrante" y "Persona Servidora Pública Saliente" manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de 60 sesenta días naturales su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez que la "Persona representante de la Contraloría Ciudadana" constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a













realizar la declaratoria de la recepción en resquardo de los recursos, bienes y documentos a la "Persona Servidora Pública Entrante". ----La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública. ----Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 11:00 (once) horas del día en que se levanta, firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar a la "Persona Servidora Pública Saliente", otro a la "Persona Servidora Pública Entrante" y otro para custodia de la Contraloría Ciudadana. ----Recibe "Persona Servidora Pública Saliente" "Persona Servidora Pública Entrante" Diego Maximiliano Dominguez Medina. Oscar Emmanuel Hernández Guzmán. Ciudadana Contralo "Persona representante de la Contraloría Ciudadana" Mercedes Martin Briseño. Testigos de asistencia

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de 57 cincuenta y siete fojas del acta, relación de formatos, identificaciones y anexos inscritos únicamente por su anverso.

Testigo de la "Persona Servidora Pública Saliente"

Leonardo Gabriel Toscano Padilla.

estigo de la

"Persona Servidora Pública Entrante"

Pablo Antonio Curiel Jiménez.

El presente documento contiene datos personales, es decir, información protegida de carácter CONFIDENCIAL, mismos que encuadran en el supuesto de lo establecido en el artículo 21.1 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el arábigo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo banto, los datos personales recabados y contenidos en el presente documento, no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Suletos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio.

El Goblemo del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la ley y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Goblemo de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizanto en la siguiente URL: <a href="https://transparencia.guadalajara.gu



Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



| RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES | | | | FOLIO | |
|---------------------------------|-------|--|-----------------------|-------|-------|
| ONSECUTIVO | CLAVE | DESCRIPCIÓN DEL FORMATO | APLICA/ NO APLICA* | DEL | AL |
| | | HERECURSOS HUMANOS. | B. C. | | |
| 1 | RH-1 | Organigrama | APLICA | 1 | 1 |
| 2 | RH-2 | Plantilla de personal | APLICA | 2 | 2 |
| 3 | RH-3 | Plantilla de personal supernumerario | NO APLICA | 0 | 0 |
| 4 | RH-4 | Personal comisionado | NO APLICA | 0 | 0 |
| 5 | RH-5 | Personal con licencia | NO APLICA | 0 | 0 |
| 6 | RH-6 | Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos | NO APLICA | 0 | 0 |
| 7 | RH-7 | Relación de liquidaciones laborales | NO APLICA | 0 | 0 |
| | II.≗B | IENES Y RECURSOS MATER | IALES | No. | |
| 8 | RM-1 | Inventarios de almacenes diversos | APLICA | 3 | 3 |
| 9 | RM-2 | Sistemas, plataformas de cómputo, software, líneas telefónicas y redes | APLICA | 4 | 7 |
| 10 | RM-3 | Vehículos de transporte y maquinaria | APLICA | 8 | 8 |
| 11 | RM-4 | Armamento, municiones, chalecos antibalas, etc. | NO APLICA | | |
| 12 | RM-5 | Semovientes | NO APLICA | | |
| 13 | RM-6 | Relación de formas oficiales valoradas | NO APLICA | | |
| 14 | RM-7 | Relación de sellos oficiales | APLICA | 9 | 10 |
| 15 | RM-8 | Medios de dotación de combustible | APLICA | 11 | 13 |
| 16 | RM-9 | Relación de mobiliario y equipo de cómputo. | APLICA | 14 | 20 |
| 17 | RM-10 | Bienes inmuebles propios o en comodato | APLICA | 21 | 26 |
| 18 | RM-11 | Bienes muebles o inmuebles arrendados | NO APLICA | 0 | 0 |
| | | III RECURSOS FINANCIERO | s | N. | un un |
| 19 | RF-1 | Relación de deudores diversos | NO APLICA | O | 0 |
| 20 | RF-2 | Garantías y fianzas | NO APLICA | | 00 |



Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



| All Break | | | | | |
|-----------|---------|---|-------------------------|----------------------------------|----|
| ž) | | vigentes a favor del | | ,,,,,,, | |
| 21 | DE 2 | gobierno | NO ADLICA | 0 | |
| 21 | RF-3 | Cuentas por pagar | NO APLICA | 0 | 0 |
| 22 | RF-4 | Relación de multas administrativas no fiscales | APLICA | 27 | 27 |
| 23 | RF-5 | Relación de Obligaciones Fiscales (impuestos por pagar) | NO APLICA | 0 | 0 |
| 24 | RF-6 | Estado de deuda pública y otros pasivos | NO APLICA | 0 | 0 |
| 25 | RF-7 | Estados financieros contables | NO APLICA | 0 | 0 |
| 26 | RF-8 | Estados presupuestarios | NO APLICA | 0 | 0 |
| 27 | RF-9 | Fondo revolvente | NO APLICA | 0 | 0 |
| 28 | RF-10 | Cuentas cheques y/o inversión en uso o canceladas | NO APLICA | 0 | 0 |
| 29 | RF-11 | Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco | NO APLICA | 0 | 0 |
| 30 | RF-12 | Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración | NO APLICA | 0 | 0 |
| 31 | RF-13 | Claves bancarias/ combinaciones de caja fuerte/otros | NO APLICA | 0 | 0 |
| 32 | RF-14 | Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia | NO API ₋ ICA | 0 | 0 |
| 33 | RF-15 | Relación de seguros contratados | NO APLICA | 0 | 0 |
| | | IV - ASUNTOS PENDIENTES | 5 | openia indication and the second | |
| 34 | AP-1 | Asuntos pendientes o en trámite | APLICA | 28 | 28 |
| | | VLIBRO BLANCO | 10 and 14 and | | |
| 35 | LB-1 | Libros blancos | NO APLI | CA | 0 |
| | VI DEMA | S DOCUMENTACION E INFO | DRMACIÓN | | |
| 36 | DD-1 | Archivos en resguardo | APLICA | 29 | 34 |
| 37 | DD-2 | Relación de normatividad interna | APLICA | 35 | 36 |



Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



| -dha- | | | | _ % | |
|-------|-------|---|-----------|-----|----|
| 38 | DD-3 | Contratos y convenios vigentes | NO APLICA | 0 | 0 |
| 39 | DD-4 | Relación de Asuntos Jurídicos promovidos y/o en contra del Gobierno Municipal | NO APLICA | 0 | 0 |
| 40 | DD-5 | Auditorías | NO APLICA | 0 | 0 |
| 41 | DD-6 | Estudios o proyectos de la Administración | NO APLICA | 0 | 0 |
| 42 | DD-7 | Relación de obra pública | NO APLICA | 0 | 0 |
| 43 | DD-8 | Gacetas del Ayuntamiento | NO APLICA | | 0 |
| 44 | DD-9 | Relación de libros de Actas de Ayuntamiento | NO APLICA | 0 | 0 |
| 45 | DD-10 | Iniciativas turnadas a Comisión Edilicia pendientes de Dictaminar | NO APLICA | 0 | 0 |
| 46 | DD-11 | Relación de Organismos Centralizados y Descentralizados del Municipio | NO APLICA | 0 | 0 |
| 47 | DD-12 | Información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | NO APLICA | 0 | 0 |
| 48 | DD-13 | Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante. | APLICA | 37 | 42 |
| 49 | DD-14 | Actas responsivas | APLICA | 43 | 46 |

Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

Administración e Inquación Gubernamental - Patrimonio Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente:

Diego Maximiliano Domingua Medina.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

